



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0010-2010-GORE-ICA/GRINF

Ica, **25 ENE. 2010**

Visto el Oficio N° 036-2010-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 001-2010-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

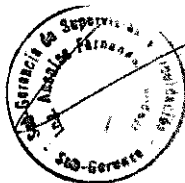
Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0090-2008-GORE-ICA/GRINF, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: 2.059451 Mejoramiento del Camino Vecinal RC 517 Tramo San Juan – El Carmen – El Olivo, Componente: 2.007300 Mejoramiento de Caminos Vecinales y Rurales, Obra: **“Mejoramiento del Camino Vecinal RC 517 Tramo San Juan – El Carmen – El Olivo del Distrito de San Juan Baustista”** Meta: Mejoramiento de los Tramos de San Juan – El Carmen con una longitud de 4.542 Km. El Carmen – El Olivo con una longitud de 0.890 Km – Rehabilitación de 06 Obras de Drenaje, por la modalidad de Contrata, con un Presupuesto total de S/. 946,941.32, incluido dentro del Programa de Inversión 2008.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Víctor Manuel Breña Salazar la Liquidación Financiera de la obra: **“Mejoramiento del Camino Vecinal RC 517 Tramo San Juan – El Carmen – El Olivo del Distrito de San Juan Baustista”** quien con informe N° 002-2010-SGSL/VBS de fecha 12 de Enero del 2010 remite la Liquidación Financiera de la obra mencionada.

Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 036-2010-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última efectuar la rebaja contable de la cuenta 1501.0802.01 Infraestructura Vial – por Contrata, por el monto de S/. 917,171.47, con Cargo a la Nueva Cuenta del Plan Contable Gubernamental, Para tal efecto debe deducir el porcentaje de la Depreciación, Amortización y Agotamiento que le corresponde.

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada Obra; por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 “Ley de Bases de Descentralización”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2010-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 001-2010-GRINF/SGSL perteneciente a:

FUNCIÓN : 16 Transporte

PROGRAMA : 052 Transporte Terrestre

SUB PROGRAMA : 0145 Caminos Rurales

PROYECTO : 2.059451 Mejoramiento del Camino Vecinal RC 517 Tramo San Juan – El Carmen – El Olivo

COMPONENTE : 2.007300 Mejoramiento de Caminos Vecinales y Rurales

OBRA : **Mejoramiento del Camino Vecinal RC 517 Tramo San Juan - El Carmen – El Olivo del Distrito de San Juan Baustista**

META : Mejoramiento de los Tramos de San Juan – El Carmen con una Longitud de 4.542 Km. El Carmen – El Olivo con una Longitud 0.890 Km – Rehabilitación de 06 obras de Drenaje.

MOD. DE EJECUCIÓN : Contrata

CONTRATISTA : Consorcio Centauros

PTO. TOTAL : S/. 946,941.32 Nuevos Soles

VALOR REFERENCIAL : S/. 910,141.32 Nuevos Soles
GASTO POR SUPERVISIÓN : S/. 18,005.29 Nuevos Soles
GASTO ADMINISTRATIVO : S/. 11,794.71 Nuevos Soles
PREVISIÓN MAYOR COSTO : S/. 7,000.00 Nuevos Soles

UBICACIÓN : Distrito : San Juan Baustista
Provincia : Ica,
Región : Ica

AÑO : 2008





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0010-2010-GORE-ICA/GRINF

La presente tiene la condición de Liquidación de carácter total, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo la Oficina Regional de Administración efectuar la rebaja contable de la cuenta 1501.0802.01 Infraestructura Vial – por Contrata, por el importe de S/. 917,171.47, con Cargo a la Cuenta del Nuevo Plan Contable Gubernamental, debiendo para tal efecto deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento, cuyos gastos de ejecución corresponde al ejercicio 2009.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, deberá realizar las acciones necesarias para que se efectúe la transferencia formal de la obra al sector correspondiente, a fin que la Oficina de Contabilidad efectúe la rebaja Contable utilizando la Cuenta del Nuevo Plan Contable Gubernamental 2009.

ARTICULO TERCERO.- Notifícase la presente Resolución al Director de la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


ING. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
(e) GERENTE REGIONAL

